



[El 'caso Telegram' destapa la incoherencia de Sánchez: predica libertad digital pero ampara la censura](#)

AEC
05/02/2026

El fundador y consejero delegado de Telegram, Pavel Durov, ha enviado un mensaje directo a los usuarios españoles en el que critica veladamente el reciente intento de bloqueo de la plataforma en España. La intervención de Durov se produce tras la

orden cautelar del juez de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, que finalmente fue suspendida, y que amenazaba con dejar sin servicio a millones de usuarios. Este episodio no solo ha generado un debate sobre la libertad de expresión, sino que también ha puesto de manifiesto las inconsistencias del discurso del Gobierno de Pedro Sánchez en materia de derechos digitales.

Una orden judicial que desafía la lógica jurídica

La controversia se inició con la decisión del juez Pedraz de ordenar el bloqueo cautelar de Telegram a raíz de una denuncia presentada por grandes grupos audiovisuales por un presunto uso no autorizado de contenidos protegidos por derechos de autor. La medida, que habría afectado a la totalidad de los usuarios de la aplicación en España, fue calificada de inmediato por expertos juristas como desproporcionada. Argumentaban que se pretendía sacrificar el derecho fundamental a la comunicación de millones de personas para proteger intereses patrimoniales particulares, sin explorar antes otras vías menos lesivas.

El propio juez rectificó días después, dejando en suspenso su propia orden y solicitando un informe policial sobre el impacto de la medida. Esta marcha atrás evidencia la falta de ponderación inicial y el riesgo que suponía una decisión de tal calibre, más propia de regímenes autoritarios que de una democracia consolidada.

Apunte Jurídico: El principio de proporcionalidad es un pilar

del derecho en la Unión Europea. Exige que cualquier medida que restrinja un derecho fundamental, como la libertad de expresión o de comunicación (Art. 20 de la Constitución Española), debe ser idónea, necesaria y ponderada. Es decir, debe servir para el fin que persigue, no debe existir otra medida menos gravosa para alcanzarlo, y los beneficios obtenidos deben superar los perjuicios causados. Bloquear una plataforma entera por la actividad ilícita de unos pocos canales es un claro ejemplo de una medida que no supera este triple test.

La respuesta de Durov: un dardo a la política intervencionista



En su comunicado, Pavel Durov defendió la plataforma como un bastión de la privacidad y la libertad de expresión. Si bien no mencionó directamente al Gobierno español, su mensaje fue una crítica implícita a cualquier intento de censura. Durov afirmó que «los intentos de bloquear aplicaciones como Telegram suelen tener el efecto contrario, aumentando su popularidad a medida que más gente busca la libertad». Con ello, el fundador de la aplicación de mensajería alinea la decisión judicial española con prácticas de control de la información que el propio Ejecutivo de Sánchez critica en otros países.

La intervención de una figura tecnológica de alcance mundial sitúa el foco internacional sobre España, no por su innovación, sino por una decisión judicial que ha sido percibida como un ataque a las

libertades digitales fundamentales.

El Gobierno de Sánchez: entre el silencio y la contradicción

Mientras se desarrollaba la crisis, la respuesta del Gobierno fue de un silencio calculado, escudándose en el respeto a la independencia judicial. Sin embargo, esta pasividad selectiva resulta aún más llamativa si se compara con el afán regulatorio que el Ejecutivo muestra en otros frentes. Recientemente, el propio Pedro Sánchez ha anunciado planes para restringir el acceso de menores a redes sociales, una propuesta que ha generado un choque directo con figuras como Elon Musk, quien ha cuestionado públicamente la viabilidad y la legitimidad de tales medidas.

Mientras el Gobierno se muestra proactivo para imponer controles que colisionan con la realidad técnica y los derechos fundamentales, guarda un silencio cómplice ante una orden judicial que amenazaba con una censura masiva. Esta doble vara de medir sugiere que el interés del Ejecutivo no reside tanto en la protección de los ciudadanos como en el control de las plataformas que escapan a su esfera de influencia.

Apunte Jurídico: La separación de poderes impide al Ejecutivo interferir en las decisiones judiciales. No obstante, el poder judicial no opera en un vacío. El marco legislativo que aprueba el poder político condiciona la actuación de los jueces. Una legislación laxa o ambigua en la protección de derechos fundamentales en el entorno digital puede dar pie a

interpretaciones judiciales extensivas que, como en este caso, pongan en jaque libertades básicas. El deber del legislador es crear leyes precisas que equilibren la protección de la propiedad intelectual con el derecho a la información y la comunicación.

En definitiva, el intento de bloqueo de Telegram y la posterior reacción de su fundador han servido para destapar una peligrosa deriva. La rectificación del juez es una buena noticia, pero el mero hecho de que una medida tan drástica fuera considerada viable constituye una seria advertencia sobre la fragilidad de los derechos digitales en España y la incoherencia de un Gobierno que predica libertad mientras sus acciones, o sus silencios, parecen apuntar en la dirección contraria.